Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARA TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "SERVICIO DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 295.055

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 49 /2015

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	26 DE JUNIO DE 2015

En el marco de la Resolución PR Nº 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna Nº 44/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "SERVICIO DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 295.055;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL MALDONADO – Gerente Comercial, ANA KARINA YALUK – Gerencia Financiera, DIEGO FERNANDEZ – Jefe de Gabinete, DERLYS ORTIZ – Gerencia Comercial y CESAR DIESEL – Asesor Legal,** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 16 de junio de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales SENSICRED S.A. conforme se observa en el Acta Nº 49/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 49/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 38/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Documentos Sustanciales	SENSICRED S.A.	UNIVERSAL GROUP de Estela Sánchez	OLGA COMERCIAL	PEX PROEXPO *
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple	No Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple	Cumple	No Cumple
SIPE	1353456	--------	1353459	-------

Documentos Sustanciales	NEMPRE producciones de Edgar Rodríguez	REPERKUSIONES SR.L.	Consorcio REAL PROVIDENCIA S.A – TRES S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	No Cumple **
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple	Cumple
SIPE	1353297	-------	--------

* Presenta detalle de Especificaciones Técnicas con monto de su oferta sin ceñirse a los formularios y documentos requeridos en el proceso los cuales son considerados sustanciales a los efectos de presentación de oferta; razón por la cual será Descalificada.-

** El Formulario de Oferta no se encuentra debidamente firmado por ambos representantes legales que integran el consorcio, teniendo en cuenta que este es un documento sustancial su propuesta será descalificada.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	SENSICRED S.A.	UNIVERSAL GROUP de Estela Sánchez	OLGA COMERCIAL
SIPE N°	1353456	----------	1353459
RUC N°	80032508-7	2193422-3	3386961-8
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple	Cumple

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple	Cumple
Experiencia	No presenta	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Unipersonal	Unipersonal

Documentos	NEMPRE producciones de Edgar Rodríguez	REPERKUSIONES SR.L.
SIPE Nº	1353297	---------
RUC Nº	2515412-5	80027281-1
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta
RUC	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple
Experiencia	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
SENSICRED S.A.	Experiencia	Cumple
OLGA COMERCIAL	Experiencia	Cumple
REPERKUSIONES SR.L.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Experiencia	Cumple
NEMPRE producciones de Edgar Rodríguez	Experiencia 2012-2011-2010	No Cumple*

*Se ha requerido documentos de experiencia del año 2012 sin embargo solo presento documentos del año 2010 y 2011 no habiendo contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridos su oferta será Rechazada, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"mínimo5 años de prestación de servicio de montaje integral de stand, organización y cobertura de eventos" "certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del servicio requerido (montaje integral de stand, organización y cobertura de eventos) que alcance en sumatoria el 50 % de su oferta, durante los cinco últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación y según detalle en anexo:

Empresa	Cumple / No Cumple
SENSICRED S.A.	No Cumple*
UNIVERSAL GROUP de Estela Sánchez	Cumple
OLGA COMERCIAL	No Cumple**
REPERKUSIONES SR.L.	No Cumple***

*Presenta contratos de catering, ceremonial, organización de eventos pero en el detalle de servicios prestados no se observa trabajos de montaje de stand. Considerando que no realizo trabajos del mismo objeto del llamado su oferta no será considerada.-

** Presenta contratos con la empresa MyR Ingeniería la cual había resultado adjudicada para ejecutar trabajos de montaje de stand para la INC y la Comandancia, sin embargo al analizar las cláusulas de dichos contratos se observa que la subcontratación de los servicios está prohibida razón por la cual no podríamos validar el contenido de los documentos suscriptos entre Olga Comercial y MyR Ingeniera por lo que su oferta no será considerada.-

*** Presenta facturas bajo el concepto de servicios de promoción y servicios prestados; al consultarles que alcance tienen los servicios se limitan a enviar imágenes sin expresar el detalle de los trabajos desarrollados siendo imposible determinar el cumplimiento de los requisitos de experiencia a través de los documentos que pretender validar para acreditar experiencia razón por la cual su oferta será descalificada.-

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que todos los servicios ofertados son de origen nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Universal Group de Esthela Sanchez		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014
Activo Cte.	107.029.053	125.268.596	44.944.017
Pasivo Cte.	45.545.482	50.215.320	13.625.980
	2,35	2,49	3,30
	Promedio		2,71

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014
Pasivo Total	45.545.482	50.215.320	13.625.980
Activo Total	192.029.053	359.254.211	172.536.955
	0,24	0,14	0,08
	Promedio		0,15

Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	2012	2013	2014
Patrimonio Neto	120.000.000	150.000.000	150.000.000
Utilidad dps. Del Impuesto a l	26.483.571	138.806.408	8.910.975
	4,53	1,08	16,83
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **UNIVERSAL GROUP de Estela Sánchez,** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 38/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total IVA Incluido
UNIVERSAL GROUP de Estela Sánchez	443.500.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos cuatrocientos Cuarenta y cinco Millones (Gs 445.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015 "SERVICIO DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS" SEGUNDO LLAMADO ID N° 295.**055 a la empresa **UNIVERSAL GROUP de Estela**

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Sánchez. por el monto de Gs. 443.500.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL MILLONES) IVA Incluido puesto que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.3.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

8.4.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

Es nuestro informe.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C